RESOLUCIÓN Nº 1534 /2014

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 21/2014 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPOS ELETRÓGENOS CATERPILLAR", Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 29 de agosto de 2014

VISTO: La Nota U.O.C/D.L Nº 341/2014 del Departamento de Licitaciones; los Dictámenes Nº 14/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones, Nº 1348/2014 de la Asesoría Jurídica; las providencias de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Exp. DINAC Nº 003824/14) y,----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones solicita la autorización para el llamado a ***Contratación por Excepción Nº 21/2014 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPOS ELETRÓGENOS CATERPILLAR"*** y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte de la Presidencia de la DINAC.----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite a la Presidencia el pedido de autorización del llamado y la aprobación de la Carta de Invitación.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar el llamado a Contratación por Excepción Nº 21/2014 *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPOS ELETRÓGENOS CATERPILLAR"*.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003 "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar** el llamado a **Contratación por Excepción Nº 21/2014 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPOS ELETRÓGENOS CATERPILLAR"**, según lo establecido en el Art. 33° Inc. "a", de la Ley 2051/2003.----------

Art. 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **Contratación por Excepción Nº 21/2014 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPOS ELETRÓGENOS CATERPILLAR"**.----------

Art. 3° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal y sujeto a disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio 2015.---------

Art. 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

AL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES